



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Mónica González García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Martí dijo: *“Los niños son la esperanza del mundo”*.

Sin duda, los niños son el tesoro más valioso de nuestra sociedad, por ello, una de nuestras prioridades como legisladores, debe ser generar las condiciones jurídicas y sociales que les garanticen un futuro prometedor, próspero y les ofrezca oportunidades para salir adelante.

En Tamaulipas habitan un poco más 902 mil menores de 14 años, que representan el 28% de la población de la entidad.¹

Cada vez es más frecuente, que menores sean víctimas silenciosas de casos de violencia física, emocional, psicológica o incluso sexual, ya sea en el ámbito intrafamiliar, escolar o en la comunidad en general.

Todo tipo de violencia es condenable, pero más aún, cuando las víctimas están en condición de desventaja o vulnerabilidad ya sea por razones de edad o dependencia, como es el caso de los menores de edad.

De acuerdo a cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Tamaulipas, en el año 2016 se registraron 877 delitos del orden sexual y en lo que va del presente año, las cifras se incrementaron a 934 delitos, de los cuales una gran parte son cometidos en contra de niñas y niños.² Sin embargo el número de casos que no se reporta es aún mayor, ya que las víctimas regularmente tienen miedo de decir lo que les pasa, o la familia inmediata no sabe que hacer, en casos no quieren exponer al conocimiento público su situación, o simple y sencillamente desisten ante la deficiente atención de las autoridades de justicia.

Los menores que están conscientes de lo que está pasando, se sienten atrapados entre las amenazas de quien los abusa y el miedo de que se sepa la verdad. Esta es una problemática social que demanda nuestra atención y tal como cualquier otro mal, sino se detecta a tiempo, tiene consecuencias psicológicas permanentes en el menor y su desarrollo en la sociedad.

Aunque esta situación debe ser atendida desde varias perspectivas, en mi propuesta considero que la detección oportuna se puede hacer a través del sistema educativo estatal.

¹ (FUENTE: INEGI).

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=28>

² <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>

Sabiendo que la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes de la entidad, acuden diariamente a la escuela, considero que el sistema educativo estatal, además de ejercer su importante labor de enseñanza, puede ser un factor determinante para la detección oportuna de los casos, de menores que están siendo víctimas de cualquier clase de violencia, y de manera concreta, los que atentan contra su integridad sexual.

Por eso, ante esta soberanía, PROPONGO, se implementen evaluaciones psicológicas periódicas a todos los alumnos de educación básica con la finalidad de detectar estos casos, y establecer el protocolo necesario para dar tanto el tratamiento emocional adecuado, así como informar a las autoridades encargadas de la protección de sus derechos para el seguimiento legal correspondiente. Estas evaluaciones se deben hacer con personal capacitado y asignado exclusivamente para esta función dentro del sistema educativo.

No podemos dejar indefensa a nuestra niñez y adolescencia ante los efectos del maltrato y los abusos, pues podría tener elevados costos sociales que minarían nuestras probabilidades de desarrollo por varias generaciones. Esta problemática debe de ser identificada y denunciada ante las autoridades competentes, para que reciban ayuda profesional y cese el daño físico, emocional o psicológico, y puedan recuperar su seguridad y condiciones normales de vida.

Las niñas y niños tamaulipecos quieren lo mismo que todos los niños del país: estudiar, tener una buena alimentación, jugar, disfrutar con alegría la vida, hacer deporte, gozar de un medio ambiente limpio y crecer a salvo de los abusos, la inseguridad y la violencia.

Por eso propongo que le pongamos acento a esta tarea, realicemos nuestro mejor esfuerzo por el bien de nuestra infancia y adolescencia, que es por el bien de Tamaulipas y por el bien de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 12, fracciones XVI y XVII de la Ley de Educación del estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- Corresponden a la Secretaría ...

I.- XV.- ...

XVI.- Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, ***protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, o sexual contra niñas, niños y adolescentes***, y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados al mismo, para el fomento de la realización de estudios clínicos, buenas prácticas nutricionales y hábitos saludables de alimentación en docentes, en la familia y estudiantes del Sistema Estatal de educación;

XVII.- Promover entre los padres ***de familia, tutores, docentes y educandos, medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, así como*** la realización de estudios clínicos en los educandos, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos;

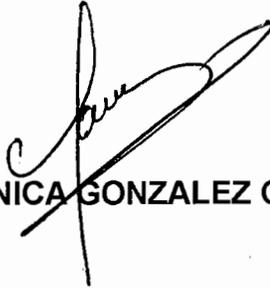
XVIII.- XXV.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gonzalez Garcia', written over a horizontal line.

DIP. MONICA GONZALEZ GARCIA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017,